CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con C.I. N° 910.347, como la CONTRATANTE y la firma **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO**, representada en este acto por el **PROF. DR. JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA** con C.I. N° 69.353 y la **LIC. HELEN HARRISON PALEARI** con C.I. N° 1.045.195, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **PRESTACION DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN,** y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato plurianual N° 25/2017, suscrito en fecha 1 de abril de 2017, por un valor total de **G. 115.200.000.- (guaraníes ciento quince millones doscientos mil),** con vigencia hasta el 31 de marzo de 2018**,** sujeta a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2017 y 2018, incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran, dentro del programa 11-01-001., según el siguiente detalle:

Asesoría Jurídica
V° B° Términos Legales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad Ampliada	Precio unitario mensual (IVA incluido)	Monto total de Ampliación
3	8413160 2-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios Contratados del Congreso de la Nación"	Unid.	Titulares	150	210	20	480.000	115.200.000

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Ampliado
2017	1	1	0	0	260	10	1	99	G. 86.400.000
2018	1	1	0	0	260	10	1	99	G 28.800.000

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 3 días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

PROF. DR. JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA
PROVEEDOR

LIC. HELEN HARRISON PALEARI
PROVEEDOR